

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN SALAMANCA
REGISTRO GENERAL
Núm. _____ Hora 12:00
03 JUN 2015
Documento presentado al _____
art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de
Noviembre que se remite al destino _____

Acaip



Confederación
Europea de Sindicatos



Federación Sindical Europea de
Servicios Públicos (EPSU)

Sindicato afiliado a la



ILMO. SR.:

D. Ignacio Hernández, en calidad de Secretario de Organización del Sindicato **Acaip** (Agrupación de Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), desea presentar escrito de **Queja** por a la actuación de D. Alejandro Zulueta Ortiz, actual Director del C.P. de Huelva en relación a la actividad sindical que viene desempeñando en base a los siguientes hechos:

1. Que el pasado día 05/05/2015 el Sr. Director convocó en horario laboral a funcionarios de diversas áreas del C.P. de Huelva a una reunión de corte sindical en la sala de juntas a la hora del despacho diario con los Subdirectores y los Jefes de Servicio. En dicho acto se solicitó a los presentes que quisieran formar parte de la candidatura del sindicato FEDECA a que lo comunicaran al Subdirector de Régimen presente en toda la reunión, pidiéndoles el voto verbalmente y por folletos entregados a los asistentes, sin que aún se estuviera en período de campaña electoral. Esta actuación produjo sendos escritos de queja de la Sección Sindical de **Acaip** en Huelva al propio Director, a la Mesa Electoral Coordinadora de las Elecciones Sindicales y al propio Subdelegado del Gobierno en Huelva.
2. Hemos tenido conocimiento expreso de que el propio Director del Centro Penitenciario es el Coordinador Provincial del Sindicato FEDECA, remitiendo éste una respuesta al Delegado Sindical de **Acaip** en Huelva, en folios con membrete de su sindicato, y utilizando el Registro de entrada del Centro Penitenciario para dicha contestación. En dicha réplica fechada el día 13/05/2015 (Rgto. 2481/2015), el Director-Coordinador de FEDECA, parece

Acaip. Apartado de Correos 1027, 37004 Salamanca  923281249



923281417



oficinasalamanca@acaip.info



www.acaip.es

Acaip



Sindicato afiliado a la



confundir sus funciones como Director de un Centro Penitenciario y las de sindicalista, vertiendo afirmaciones impropias de un representante de la Administración Pública, ajeno a contiendas sindicales, y haciendo afirmaciones inciertas e insinuaciones personales más propias de un panfleto propagandístico que cualquier otra cosa.

3. Que contrasta la facilidad para conceder un local donde desarrollar y llevarse a cabo un acto sindical al sindicato, del cual el propio Director es el Coordinador provincial en Huelva, en comparación a las dificultades y cortapisas que se ponen al sindicato **Acaip** (sindicato mayoritario en el C.P. de Huelva). Hasta en seis ocasiones se le denegó un sitio donde poder celebrar una asamblea argumentando motivaciones tales como: “que la cafetería del Centro es el único espacio que reúne las condiciones necesarias y adecuadas para ello”; cambiando el horario para “que sea en horario de tarde como el más idóneo para las reuniones sindicales”; o que “habiendo espacios adecuados fuera del recinto de la prisión son éstos los que deben albergar las reuniones sindicales y reservar, también por razones de seguridad, el recinto de la prisión como espacio de trabajo”; o que “el sindicato USO, al que está vinculado su organización sindical posee en la Calle Marina de Huelva un salón de actos, de remodelación reciente, en el que poder realizar dicha asamblea” (repuestas recogidas en documentos que se pueden acreditar con Registros de salida del C.P. de Huelva).

A consecuencia de estos obstáculos el sindicato **Acaip** ha tenido que celebrar alguna Asamblea en los aparcamientos de la prisión, sin el mínimo mobiliario, ni las condiciones de privacidad de eventos de esta naturaleza.

Acaip



Sindicato afiliado a la



4. A fecha de hoy nos encontramos en periodo electoral y resulta evidente la manifiesta parcialidad de la actuación del Sr. Director del C.P. de Huelva, dado que además de ostentar el cargo de Coordinador Provincial de FEDECA en Huelva, aparece en la candidatura de dicho sindicato, junto a otro miembro de su equipo directivo (Subdirector de Régimen), quien encabeza la candidatura. Si bien, desde **Acaip** somos fervientes defensores de la libertad sindical, no parece muy ajustado este tipo de comportamientos al Código Ético de los empleados públicos y al Art. 52 del EBEP, donde se dice que “los empleados públicos han de desempeñar con diligencia las funciones que tengan asignadas de acuerdo a la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, debiendo ajustar su actuación a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, imparcialidad, confidencialidad, y ejemplaridad”, entre otros.

En base a todo ello, SOLICITO:

Tenga por presentada esta Queja y valore tomar las medidas oportunas a fin de que este tipo de actuaciones no vuelvan a repetirse, en aras a una aplicación uniforme e igualitaria para todos del Derecho positivo en vigor.

Salamanca a 3 de junio de 2015

Fdo.: Ignacio Hernández



ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE IIPP. SECRETARIA GENERAL DE INSITUACIONES PENITENCIARIAS. CALLE ALCALA 38-40. MADRID